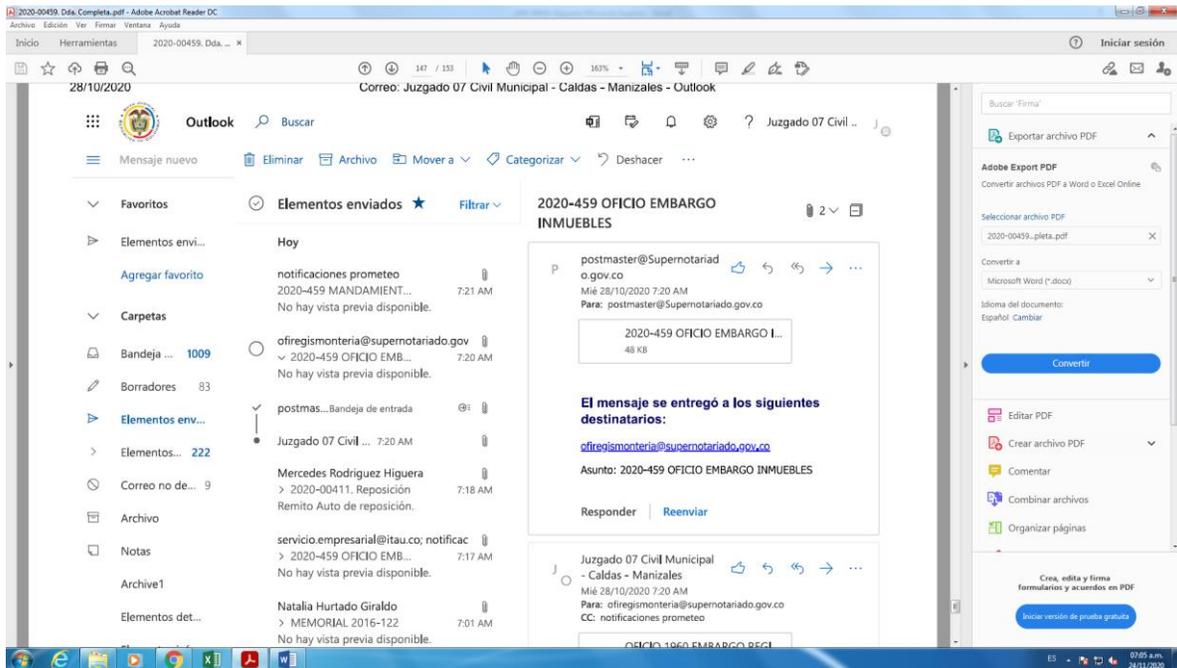


JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado 170014003007-202000459-00

Verificado el expediente se advierte que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, Córdoba aún no ha dado respuesta a la comunicación de embargo remitido por esta judicatura desde el pasado 28 de octubre de 2020, circunstancia que impide la celeridad de la administración de Justicia.



En consideración al tiempo transcurrido sin que la Oficina de Registro E Instrumentos Públicos de Montería, Córdoba haya dado respuesta a la solicitud de inscripción de embargo en los folios matrícula inmobiliaria Nos. 140-120931, 140-120934, 140-17089 y 140-115926, se dispone su requerimiento para que indique sobre la procedencia o no de dichos embargos. Expídase y remítase por secretaria el oficio a dicha entidad para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

<p align="center">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p align="center">La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p align="center">No. 141 Del 25 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p align="center"> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG

